

**Función utópica y condición humana.
Inflexiones a partir de los trazos de Arturo Andrés Roig**

**Utopian Function and Human Condition.
Inflections from Arturo Andrés Roig's Thought**

*Laura Aldana Contardi*¹

Resumen

Centramos la atención en la noción de “función utópica” del pensamiento de Arturo Andrés Roig. El problema se aborda partiendo del vínculo que se establece entre la función utópica y la condición humana. Apelamos al análisis de algunos textos de Ernst Bloch para mostrar los argumentos que esgrime en relación con el tratamiento de la utopía. A partir de la consideración de la función utópica como un ejercicio crítico mostramos que esta función implica un modo de habitar el hombre en el mundo. En otras palabras, trazamos un itinerario que lleva el propósito de esclarecer uno de los ejes que atraviesa la obra de Arturo Andrés Roig: la dimensión antropológica.

Palabras clave: Arturo Andrés Roig; función utópica; condición humana; crítica; *a priori* antropológico.

Abstract

We focus our attention on the concept “utopian function” of thought by Arturo Andrés Roig. This question starts with the link between “utopian function” and “human condition”. We appeal to the analysis of some texts of Ernst Bloch in order to show the arguments he presents in relation to the treatment of utopia. From the consideration of utopian function as a critical exercise, we seek to show that this function involves a way of inhabiting the human being in the world. In other words, we draw up an itinerary which has the purpose of clarifying one axis that runs through the work of Arturo Andrés Roig: the anthropological dimension.

Keywords: Arturo Andrés Roig; Utopian Function; Human Condition; Criticism; Anthropological *a-priori*.

El tratamiento de lo utópico constituye uno de los núcleos del pensamiento de Arturo Andrés Roig. En su obra encontramos múltiples referencias a la cuestión de la utopía, las que permiten deslindar el análisis en diversos niveles. Por un lado, la

¹ Becaria doctoral de CONICET, Mendoza, Argentina. <acontardi@mendoza-conicet.gob.ar>

tematización de lo utópico en relación con la Historia de las Ideas, que implicó la reconstrucción de algunos discursos que circularon en nuestra América; nivel que puede ser caracterizado como una “enciclopedia de los relatos utópicos”². Por otro, una fundamentación teórica de la función utópica conectada con la ampliación metodológica propuesta para el saber filosófico a partir de la incorporación de aportes provenientes del giro lingüístico. Otro modo de abordaje, no lo suficientemente enfatizado por los estudios sobre su obra, es la vinculación de la función utópica con la condición humana. Si bien esta distinción es válida para un análisis de distintos aspectos de su producción escrita, todos los modos se encuentran conectados en sus trabajos. Nos centraremos en abordar los últimos niveles mencionados que nos permitirá observar qué lugar ocupa el tratamiento de lo utópico en su propuesta filosófica.

I. La utopía como función propia del lenguaje

Presupuestos teóricos: género literario y función utópica

Una primera distinción significativa es la que realiza Arturo Andrés Roig entre la utopía como género literario y la utopía como función utópica. Esta distinción ya había sido indicada por Ernst Bloch, que en el marco de la propuesta filosófica de Roig se inscribe en su trabajo de ampliación metodológica llevado a cabo durante las décadas de 1970 y 1980. Para Bloch el género utópico se caracteriza por el insularismo geográfico y el aislamiento que impiden la influencia externa, la autarquía del régimen económico, la planificación geométrica del ordenamiento de la vida urbana y la regulación matemática de los ritmos de vida, el carácter a-histórico del sistema y la intención pedagógica del texto. La función utópica, según Bloch, es una función de la conciencia anticipadora; según Roig es una función discursiva.

Continuando esta línea de reflexión, Arturo Roig advierte que la utopía como género literario se ha desarrollado a partir de la modernidad, más precisamente durante el Renacimiento, en escritos como los de Tomás Moro y Campanella. Este tipo de relatos,

² Las utopías son analizadas por Roig dentro de la totalidad de los discursos posibles de una determinada sociedad en un tiempo determinado, es decir, se presentan los momentos históricos del ejercicio de la función utópica, sobre todo, en el ámbito iberoamericano. Su libro sobre el humanismo ecuatoriano que recorre los momentos y corrientes del pensamiento utópico en el Ecuador (Roig, A. 1984), así como el texto “Etapas y desarrollo del pensamiento utópico sudamericano (1492-1880)” (Roig, A. 2008: 227-259) responden, precisamente, al criterio de rescatar ese tipo de manifestaciones utópicas.

como ya se dijo, se distingue por su carácter a-histórico, lo cual acota su valor en el ámbito filosófico.

Ahora bien, la cuestión de la función utópica, como función propia del lenguaje, es caracterizada por Roig a partir de la incorporación del giro lingüístico. Para comprender qué la define debe señalarse que hay, además, otras funciones puestas en ejercicio en el lenguaje mismo; funciones que tienen, al igual que lo utópico, actitudes y posiciones vitales dadas originariamente en la vida cotidiana.

“Función” puede entenderse como un tipo de actividad específica con la que podemos caracterizar el “vivir” cotidiano del ser humano y que resulta ser actividad tanto de la cotidianidad, como del lenguaje entendido como “lenguaje ordinario” (Roig, A. 1987, 30). En relación con esto, Roig llama “objetivación discursiva” a la realización de la cotidianidad como lenguaje. A partir del nivel básico se construyen los otros discursos, como el filosófico, el político, el científico, etc. Los demás niveles, aun aquellos que se alejan del nivel cotidiano “al constituirse en metalenguajes, muestran elementos estructurales y en algunos casos, contenidos significativos, que son propios del nivel primario mencionado” (Roig, A. 1993c, 108-109).

Horacio Cerutti Guldberg ha manifestado, precisamente, que el “lugar” de la utopía en la reflexión de Arturo Roig está en el giro lingüístico (Cerutti Guldberg, H. 2009, 120). Esta tesis se fundamenta en el tratamiento de las funciones discursivas de las que se ocupa nuestro filósofo y entre las cuales se encuentra la función utópica.

Roig analiza, desde un punto de vista teórico, el valor propio de la función utópica. Para ello considera que es necesario hacerlo en el desarrollo histórico de las diversas formas que las utopías muestran. De este modo, la tarea es doble: sistematizar y tipificar las modalidades de lo utópico en relación con las situaciones históricas concretas y desentrañar aquel valor propio. En dicho análisis la persistencia de la utopía se muestra como una prueba de que lo utópico no se reduce a lo tópico, aun cuando no haya utopía que no contenga una *topía* que posteriormente haya sido confirmada de alguna manera (Roig, A. 1982). En otras palabras, no sería posible acceder al campo de lo utópico sino por la *topía* en la que esta se desarrolla, y, al mismo tiempo lo utópico no queda determinado por la situación histórica concreta. *Topía* y ejercicio utópico se tensionan: la *topía*, desde la cual lo utópico se despliega, se encuentra en interacción dialéctica con lo posible.

Lo propio de lo utópico radica, precisamente, en asumir de diverso modo la contingencia. Además, el sujeto que utopiza se ve implicado en la utopía misma, de modo tal que el sujeto es objeto de sí mismo y la relación sujeto-objeto se complejiza. La contingencia que asume el sujeto es la experiencia de su historicidad: “La función utópica, sería, pues, el modo como el hombre enfrenta y asume más radicalmente su propia realidad contingente” (*ibíd.*, 57). Y en ese ejercicio se juega la condición de seres humanos.

Por otra parte, la experiencia de la temporalidad es otro de los caracteres que deben analizarse ya que no es la misma para todas las utopías. Es posible hablar de utopías del orden y de utopías de la libertad. En las primeras se niega un factor contingente a favor de una concepción repetitiva y cíclica de la temporalidad. Es decir que la asunción de la contingencia se da en las utopías de la libertad.

Las utopías clásicas son un mundo de significaciones segundas, totalmente congruentes y con una racionalidad rigurosa, cuyos marcos están dados por aquella interacción entre *topía* y utopía.

Roig considera que la función utópica no se encuentra en un exclusivo juego de la imaginación. Esta puede tener un amplio espectro, como sucede en las utopías literarias, sin embargo, su función propia es la de ponernos constantemente sobre la contingencia de los procesos, que es el fundamento de posibilidad del ejercicio imaginativo. Por lo tanto, no puede hablarse de una muerte de la función utópica, aunque sí de una muerte de las utopías, por lo menos de las utopías literarias como las del Renacimiento. Lo que puede advertirse es una permanente muerte y resurrección de las utopías, sostenidas en su ser por el ejercicio de la función utópica.

Ahora bien, lo que se pone en juego en la cuestión de la vigencia de lo utópico en el ámbito del saber filosófico es la concepción misma de la filosofía. La negación de la contingencia es un modo de negar lo utópico, la afirmación de que el futuro solamente puede ser entendido como lo posible contenido en él, un futuro que es un regreso a un pasado ontológico, y, además, conlleva la afirmación de que la filosofía no se puede ocupar de lo utópico. Lo que queda en entredicho en la filosofía crepuscular -la descrita por Hegel, la cual se ocupa de “lo que ha sido y es eternamente”- es, precisamente, la función utópica. Frente a ella una filosofía auroral, como ha sido calificada la filosofía latinoamericana por Roig, surgida no en el mero nivel discursivo, sino del desarrollo mismo

de una historia en la cual no sólo se da lo *novum*, sino también lo *alterum*, se plantea el rescate de aquella función. El desarrollo histórico de las utopías ha de ser reconstruido teniendo en cuenta los enfrentamientos humanos y la lucha por la liberación. La función utópica se va concretando en utopías, aunque no necesariamente “narrativas”, en un constante proceso de muerte y renacimiento.

Roig considera que la utopía de base, la que resume todo el pensamiento utópico, es la liberación del hombre respecto de sus diversas formas de alienación, el nacimiento del “hombre nuevo” que cada época emergente exige. Esta se va expresando con los andamiajes ideológicos propios de cada cultura, de cada grupo humano, de cada tiempo.

En concordancia con lo dicho pueden enunciarse dos presupuestos básicos de las investigaciones sobre lo utópico en Roig. En primer lugar, si bien las utopías pueden ser señaladas, analizadas y valoradas, y ello en relación con otras formas discursivas, interesa de manera central la función utópica. Dicho en otros términos, lo fundamental es el modo como esta función se ha jugado en cada caso. En segundo lugar, el ejercicio de lo utópico lo realiza un sujeto en el que se da un cierto grado de autoconciencia en cuanto tal, es decir, en cuanto sujeto. Así, la cuestión de la función utópica posee una fuerza metodológica incuestionable y se relaciona de modo directo con una concepción del sujeto y de la realidad: el sujeto no se entiende como un individuo particular que enuncia un discurso; la realidad no es un simple correlato objetivo del discurso, sino una construcción que no tiene una significación unívoca; no hay discursos reales opuestos a discursos utópicos, todo discurso es ya una mediación.

Presupuestos metodológico-epistemológicos: tesis previas al tratamiento de lo utópico

Hay una serie de tesis que se encuentran a la base de todo el tratamiento de lo utópico en la filosofía de Arturo Roig, tesis que se relacionan con la elaboración singular que realiza acerca del giro lingüístico. Estos presupuestos, que pueden considerarse metodológico-epistemológicos, se nuclean en torno a su concepción del lenguaje y del discurso, dentro de lo cual es central la categoría de “universo discursivo”.

El “universo discursivo”, que puede ser entendido como totalidad, es capaz de mostrar cómo juega la función utópica. Con mayor precisión, se define al universo discursivo como “la totalidad posible discursiva de una comunidad humana concreta, no

consciente para dicha comunidad como consecuencia de las relaciones conflictivas de base, pero que el investigador puede y debe tratar de alcanzar” (Roig, A. 1993c, 110).

El lenguaje es comprendido como una de las vías de objetivación más complejas en cuanto se caracteriza por una constante mediación entre los hablantes y las otras formas de objetivación. Es, por lo mismo, “el lugar del encuentro y del desencuentro, de la comunicación y la incomunicación” entre los mismos hablantes (*ibíd.*, 108). El lenguaje es, además, un hecho histórico, y en consecuencia, manifestación de una sociedad dada. Por ello, no puede ser analizado únicamente desde el punto de vista de sus estructuras formales, porque es una realidad formal y material al mismo tiempo.

El mundo de los lenguajes, manifestado en las diversas formas de significación, dentro de los cuales la palabra -oral o escrita- es tan solo una de ellas, aun cuando privilegiada, se organiza a partir de un nivel primario, al que se ha denominado “lenguaje cotidiano” o “de la vida cotidiana”.

Hay un “discurso político” siempre presente -aun de modo implícito- en la totalidad de las manifestaciones discursivas del lenguaje. Lo político se diversifica en “políticas” que son propias de cada una de las formas discursivas, por ello es posible hablar, también, de políticas de lo utópico. Los fenómenos de codificación, re-codificación y decodificación que se producen en los discursos cotidianos manifiestan el aspecto político de los mismos.

Una de las tesis centrales para comprender la ampliación metodológica propuesta por Arturo Roig es que es posible leer lo ideológico en el texto mismo y, en particular, en sus modalidades formales. La función utópica se juega en relación directa con la problemática de lo ideológico.

A su vez, el universo discursivo en sus manifestaciones muestra una dualidad que aparece en el nivel de la textualidad y es una consecuencia de la realidad conflictiva social que impide ver al universo discursivo como totalidad. Por esta razón, todo texto, en tanto forma discursiva concreta y definible, supone otros textos que pueden presentarse como su reversión o como su enunciación en un plano superador.

Los tipos de dialéctica puestos en ejercicio en los discursos que integran un universo discursivo son la dialéctica real y la dialéctica discursiva: la dialéctica discursiva se da como un hecho del lenguaje en el que se ignora el fenómeno de la mediación; parte de un momento pre-dialéctico que se caracteriza por una selección de los datos dialectizables

desde una posición, que si bien no carece de objetividad, muestra una cara parcializada sobre la cual se enuncian los universos ideológicos. La dialéctica real sería “la de los hechos”, pero como no hay “hechos en bruto”, ni posibilidad de aproximarnos a la facticidad sino por la mediación del lenguaje, esa dialéctica real que les sería propia se juega a nivel discursivo (Roig, A. 1987, 28). Los procesos sociales, las luchas sociales, posibilitan desmontar universales ideológicos y quebrar su típica circularidad que hace que la dialéctica discursiva se niegue a sí misma en sus formulaciones. De este modo, la reconstrucción del universo discursivo, en la medida de ser factible, nos permite ir señalando los grados de aproximación a la “dialéctica real”.

Función utópica como crítica reguladora

Las funciones principales del discurso utópico, según Roig, pueden ser resumidas en las siguientes: la función crítico reguladora, la función liberadora del determinismo legal, la función anticipadora de futuro y, finalmente, la ruptura de la temporalidad mítica.

La función crítico reguladora “tiene su raíz en la conflictividad social, insertada plenamente en lo histórico y su expresión se encuentra en el nivel del discurso” (Roig, A. 2009b, 180). Es un modo de llevar adelante la crítica que se relaciona con el ejercicio del *a priori* antropológico. La función liberadora del determinismo legal se ejerce cuando se asume la contingencia en que está sumido el propio sujeto, de ahí que un saber de conjetura pueda ser considerado relevante en la filosofía.

La función anticipadora de futuro se relaciona con la posibilidad de pensar alternativas al presente. Esta función tiene a la base una concepción del ser humano como ente abierto a horizontes variados. La ruptura de la temporalidad mítica, en muchos casos implícita en las otras funciones mencionadas, hace referencia a la historicidad y dialecticidad de todo discurso que pone en ejercicio aquella función. El discurso mítico se distingue por contener una concepción de la temporalidad ahistórica y cerrada, claramente distinguible de los discursos utópicos que se caracterizan por desarrollarse sobre la base de una apertura a la historia, a la temporalidad, al devenir y al cambio. El porvenir es concebido, en este marco, siempre desde el presente, como posible-otro y no simplemente como repetición de lo acontecido. Ello tiene a la base una forma de comprensión de la vida cotidiana. En relación con la reproducción de la vida biológica y social, lo cotidiano se

relaciona con la repetición de actividades. Sin embargo, la vida cotidiana no se agota en repeticiones, sino que ocurren en este ámbito irrupciones, novedades, variaciones que modifican la direccionalidad de los fenómenos repetitivos. Las alternativas se manifiestan en algunos casos como ansias de evasión, de rupturas con la repetición cotidiana.

Ahora bien, de las funciones enunciadas nos interesa poner el acento en la función crítico reguladora que ejerce el discurso utópico, ya que -según estimamos- esta constituye el eje del tema de la utopía en su pensamiento. En palabras de Adriana Arpini, “la función crítico reguladora arraiga en la conflictividad de la vida social cotidianamente experimentada por sujetos sociales. Sujetos que, a partir de su propia afirmación y autovaloración, ponen en ejercicio la sospecha de los códigos vigentes” (Arpini, A. 2009, 9-40).

El ejercicio de la función utópica supone la historicidad y dialecticidad, y se orienta, según puede advertirse de acuerdo con sus funciones, a la transformación y al cambio. Mientras que el discurso mítico niega la historicidad y se relaciona con una temporalidad cerrada, el discurso utópico supone la historicidad y, por lo tanto, una temporalidad abierta.

En relación con lo expuesto, la primera cuestión a delimitar es en qué sentido se entiende lo crítico y si se relaciona con cierta actitud crítica característica del discurso epistémico filosófico. En el ámbito filosófico esta cuestión ha alcanzado relevantes niveles de discursividad técnica, que se diferencian de otras actitudes que pueden ser vistas como un ejercicio crítico. Arturo Roig pone en cuestión la *a-posterioridad* de la crítica, ya que lo “crítico”, al igual que lo político y lo histórico, atraviesa, según su visión, la totalidad del universo discursivo. No se trata de un saber de lo acaecido. Lo crítico es el modo más patente en que se manifiesta la conflictividad de lo social en el nivel del discurso.

Si los grandes cambios sociales están acompañados de una “revolución semiótica” y esta es fruto tanto de una “sospecha” como de una “denuncia” del valor de los códigos vigentes, lo crítico tiene que darse de modo necesario como hecho contemporáneo e inclusive de alguna manera anterior a las nuevas formas de institucionalización históricas (Roig, A. 1987, 37).

Queda negada, en su visión, la distinción entre la crítica filosófica y otras formas de actividad crítica, como las que se ponen en ejercicio en las utopías. Las diversas formas críticas tienen su fundamento en un tipo de criticidad que es “anterior”, del mismo modo como toda utopía depende del ejercicio de la función utópica. Pues bien, qué es aquello

anterior que posibilita toda crítica: la vida social con todas sus contradicciones se presenta como el motor de la decodificación y de la de-semiotización. Un poco más específicamente: “El ejercicio del *a priori* antropológico supone un nivel de crítica que le es propio y que tiene que ver directamente con la realidad discursiva como conflictividad” (Roig, A. 1987, 38).

De este modo, la utopía como función crítica reguladora sólo es posible a partir de un reconocimiento del sujeto como valioso para sí mismo, y a su vez, desde una comprensión de la universal historicidad de todo hombre (Roig, A. 2009a).

II. La función utópica como conciencia anticipadora en Bloch

Un aspecto destacable del tratamiento de la función utópica es que esta puede ser vista, asimismo, como una característica de la condición humana. En este sentido, la teorización de Roig asume el legado de Ernst Bloch, quien en *El principio esperanza* esboza la categoría de función utópica.

En esta obra Bloch se propone “llevar filosofía a la esperanza” (Bloch, E. 2004, 29), es decir, abordar teóricamente la esperanza como motivo singular de la existencia y la acción. Anhelo, espera, esperanza necesitan su hermenéutica, el alborear de lo antes-nosotros exige su concepto específico. La esperanza inteligida clarifica el concepto de un principio en el mundo que ha sido ignorado filosóficamente. El concepto utópico, ligado estrechamente al principio de la esperanza y a sus contenidos humanos, se vuelve un concepto central. Espera, esperanza, intención hacia una posibilidad que todavía no ha llegado a ser: no se trata solamente de un rasgo fundamental de la conciencia humana, sino ajustado y aprehendido concretamente, de una determinación fundamental dentro de la realidad objetiva en su totalidad.

Y en relación con el saber filosófico argumenta Bloch: la filosofía tendrá que tener conciencia moral del mañana, tomar partido por el futuro, saber de la esperanza, o no tendrá ya saber ninguno (*ibíd.*, 30). El principio esperanza no trata de otra cosa que de la esperanza más allá del día que ya se ha cumplido; el tema son los sueños de una vida mejor.

En el Prólogo de la obra, Bloch distingue dos sentidos de la categoría de lo utópico: un sentido corriente, peyorativo, y otro sentido que no es abstracto ni está divorciado de la

realidad. El segundo modo de comprensión es el de un adelantamiento del curso natural de los acontecimientos. La conciencia utópica quiere ver más allá pero solo para penetrar la cercana oscuridad del momento acabado de vivir, en el que todo ente se nos da en su mismo ocultamiento. En otras palabras: para ver a través de la proximidad más cercana es preciso el telescopio potente de la conciencia utópica agudizada. Se trata de esa inmediatez más inmediata, en la que se encuentra todavía el núcleo del sentirse y del existir, y en la que se halla, a la vez, todo el nudo de la incógnita del mundo.

Del mismo modo, señala Bloch que la voluntad utópica auténtica no es, en absoluto, una aspiración infinita, sino que, al contrario, quiere lo meramente inmediato e intacto del encontrarse y existir, y lo quiere como mediado al fin, como clarificado y plenificado feliz y adecuadamente.

La segunda parte de la obra del filósofo alemán se concentra en la investigación de la conciencia anticipadora; es allí donde se esboza la fundamentación de la cosa misma, del principio esperanza. El elemento anticipador, la anticipación de lo que todavía no ha llegado a ser, actúa en el campo de la esperanza. Esta, por tanto, no es tomada solo como afecto, como contraposición al miedo (porque también el miedo puede anticipar), sino esencialmente como acto orientado de naturaleza cognitiva (y aquí lo opuesto no es el temor, sino el recuerdo) (*ibíd.*, 35-36). Es así que:

La representación y las ideas de esta llamada intención de futuro son utópicas, pero no lo son en una significación restringida de la palabra, sólo determinada en relación con lo negativo (figuraciones afectivamente irreflexivas, divertimento abstracto), sino precisamente en el nuevo sentido indicado del sueño hacia adelante, de la anticipación en absoluto. Con lo cual la categoría de lo utópico, además del sentido corriente, justificadamente peyorativo, posee otro sentido, que no es de ninguna manera necesariamente abstracto o está divorciado de la realidad, sino, al contrario, dirigido centralmente a la realidad: el sentido de un adelantamiento del curso natural de los acontecimientos (*ibíd.*, 36).

De allí la centralidad de ocuparse de la función utópica y sus contenidos.

Ningún ser vivo escapa al impulso, por muy fatigado que esté de él. El impulso se manifiesta, en primer término, como aspiración, como apetencia en algún sentido. Si la aspiración es sentida, se hace anhelo. El anhelo no es menos vago y general que el impulso, pero está dirigido hacia el exterior. El anhelo se dirige claramente a algo. Así determinado, cesa de moverse en todas las direcciones, y se convierte en un movimiento hacia un objetivo. Este movimiento se divide según los objetivos a los que se halla dirigido, es decir,

se transforma en este o aquel impulso. Ahora bien, Bloch entiende “impulso” como necesidad. Sin embargo la palabra “necesidad” no hace resonar en sí el impulso dirigido a un objetivo. Es por ello que ha de mantenerse la palabra y el concepto de “impulso” ya que éste implica el tratar de llenar con algo exterior un vacío, una carencia en la aspiración y en el anhelo, algo que falta.

Función utópica; mirada utópica; voluntad de utopía; conciencia utópica

La conciencia utópica pone al descubierto también en el pasado lo que está por venir, tanto como lo hace en lo que ha de advenir. Este modo de conciencia descubre la verdadera profundidad en las alturas, a saber: en las alturas de la conciencia más nítida, allí donde alborea algo aún más claro. Es posible advertir cómo se manifiesta la conciencia utópica desplazada y no siempre homogénea por ejemplo en los sueños de una vida mejor, es decir, en los sueños desiderativos (*ibíd.*, 109).

La función utópica es definida por Bloch como “la actividad consciente y sabida en lo todavía-no-consciente” (*ibíd.*, 179). Se relaciona con un tipo de mirada particular: una mirada hacia adelante que es contentadiza y no turbia. Esta mirada lo primero que exige es que el presentimiento sea sano, no oscuro como si anidara en un sótano. Distingue, entonces, dos tipos de presentimiento: uno lóbrego y uno productivo.

De la clase de los presentimientos lóbregos son los estados nerviosos, como visiones, segunda vista y fenómenos semejantes. Este tipo de presentimientos es característico de lo inconsciente, sumergido, atávico; se halla siempre vinculado a cosas que han acontecido ya un sinnúmero de veces, y que van a suceder, una vez más, mañana o pasado mañana (por ejemplo, el ultrasentido de una herida que presiente un cambio de clima). El presentimiento del medio hipnótico puede representar, en el mejor de los casos, un resto degradado del instinto animal, pero el instinto es siempre estereotipado; las acciones del instinto, si bien ordenadas hasta los últimos detalles a una finalidad, se hacen absurdas tan pronto como el animal cae en una situación en la que tiene que enfrentarse con circunstancias que no conoce. La construcción de un nido, por ej., se lleva a cabo en virtud del instinto, como si se dispusiera de un saber exacto del futuro. Se trata de un futuro antiguo en su contenido, automático, en el que nunca acontece algo nuevo, es decir, es un futuro inauténtico. Gran parte del instinto corporal actúa todavía oscuramente. El futuro en

este tipo de presentimiento es totalmente inauténtico, una repetición, un trozo preordenado dentro de un círculo único. El futuro del instinto y el futuro afín de los presentimientos atávicos comienza –cuando comienza- siempre lo mismo y en el mismo estadio.

El presentimiento productivo, incluso bajo la forma de la llamada intuición, es algo muy distinto del instinto inconsciente de sí. El presentimiento productivo no es oscuro y tortuoso, ni menos aun nebuloso, sino que le son propios, desde un principio, el vigor y la salud; es consciente de sí claramente, incluso como un todavía-no-consciente. Muestra en su vigilia el deseo de aprender, hace patente la capacidad de precaver en la anticipación, la posibilidad de circunspección, de tener incluso pre-visión en su previsión. El auténtico presentimiento comienza con la juventud, es propio de las situaciones humanas más íntegras, no del ámbito animal o parapsíquico. Con este tipo de presentimiento se relaciona la mirada utópica.

“La mirada hacia adelante se hace más aguda a medida que se hace más consciente” (*ibíd.*, 181). En esta mirada el sueño quiere ser en absoluto claro y el presentimiento, en tanto que auténtico, lúcido. Solo cuando la razón empieza a hablar, comienza de nuevo a florecer la esperanza en la que no hay falsía. El mismo “todavía no consciente” tiene que ser en su acto consciente y, por su contenido, sabido: como aurora aquí y como algo alboral allí. Y con ello se llega al punto en el que precisamente la *esperanza*, ese peculiar “afecto” de espera en el sueño hacia adelante, no aparece ya tan solo como un mero movimiento circunstancial del ánimo, sino consciente-sabida, como función utópica. Sus contenidos se manifiestan primeramente en representaciones y, esencialmente, en las de la fantasía; en representaciones recordadas en que estas no hacen más que reproducir percepciones anteriores. Las representaciones de la fantasía no son tampoco representaciones compuestas simplemente a capricho por elementos dados, sino que son representaciones que prolongan anticipadamente lo dado en las posibilidades futuras de su ser-distinto, ser-mejor. Por eso la fantasía determinada de la función utópica se distingue de la mera fantasmagoría justamente porque solamente la primera implica un ser-que-todavía-no-es de naturaleza esperable, es decir, porque no manipula ni se pierde en el ámbito de lo posible vacío, sino que anticipa psíquicamente lo posible real.

La función utópica se da, aunque inmadura, en la utopía abstracta, es decir, se da todavía, en su mayor parte, sin un sólido sujeto tras ella y sin referencia a lo posible real.

Como consecuencia, es fácil que se extravíe sin contacto con la tendencia real hacia adelante, hacia algo mejor que lo dado.

La mirada llena de fantasía y cargada de esperanza, propia de la función utópica, se da desde el punto de vista de lo real en la anticipación misma. Es posible desde el punto de vista del único realismo real, que es uno porque sabe de la tendencia de lo real, de la posibilidad real-objetiva a la que se halla coordinada la tendencia, saber de las propias cualidades utópicas y grávidas de futuro de la realidad. El punto de contacto entre sueño y vida se halla en la capacidad utópica reintegrada a su verdadera dimensión, la cual se halla siempre vinculada a lo real-posible. Una capacidad que no solamente en nuestra naturaleza, sino en la de todo el proceso externo, trasciende en tendencia lo dado en el momento. Aquí tendría su sitio el concepto, aparentemente paradójico, de lo utópico-concreto, es decir, de lo anticipatorio; un concepto que no coincide en absoluto con la ensoñación utópica abstracta. De modo tal que la función utópica es, para Bloch, la única función trascendente que ha quedado y la única que merece quedar: una función trascendente sin transcendencia. Su asidero y correlato es el proceso que aun no ha dado a luz su contenido más inmanente, pero que se halla siempre en curso. Un proceso que, en consecuencia, se encuentra él mismo en la esperanza y en el presentimiento objetivo de lo que todavía-no-ha-llegado-a-ser, en el sentido de lo que todavía-no-ha llegado-a-ser-lo-que-debiera.

La función utópica, en tanto que actividad inteligida del “afecto” de la espera, del presentimiento de la esperanza, se halla en alianza con todas las auroras en el mundo. La función utópica entiende lo demoledor porque ella misma lo es de una manera muy concentrada: su *ratio* es la *ratio* indebilitada de un optimismo militante. El contenido del acto de la esperanza es, en tanto que clarificado conscientemente, que explicitado “escientemente”, la función utópica positiva; el contenido histórico de la esperanza, representado primeramente en imágenes, indagado enciclopédicamente en juicios reales, es la cultura humana referida a su horizonte utópico concreto. En este conocimiento labora, como afecto de la espera, el complejo *docta spes*, la esperanza inteligida. El tema de la filosofía se halla, según Ernst Bloch, en el *topos* de un devenir inconcluso y sometido a leyes, dado en la conciencia figurativa y activa, y en el mundo del saber.

El sujeto de la función utópica y la reacción contra lo que no debiera ser

La presencia del sujeto en la intención utópica resulta afirmada por Bloch:

Sin la fuerza de un yo y de un nosotros detrás, la misma esperanza se hace desvaída. En la esperanza consciente y sabida no hay nada débil, sino que una voluntad la penetra: debe ser así, tiene que ser así (Bloch, E. 2004, 184).

Surge, de este modo, el rasgo desiderativo y volitivo, una voluntad que no se deja apagar por nada de lo que haya podido llegar a ser. La autoconciencia se convierte en el acto de una creación gnoseológica. Es el lugar de aquel punto peculiar desde el que el sujeto se reserva la libertad de una reacción contra lo que no debiera ser.

Es imposible prescindir del factor subjetivo, como es igualmente imposible escamotear la intensa dimensión de este factor, es decir, la dimensión profunda de la reacción contra lo que no debiera ser, entendida como movilización de las contradicciones que se dan en lo que no debiera ser, a fin de socavar y derribar esto último. La dimensión profunda del factor subjetivo se halla precisamente en su reacción, porque esta no es negativa, sino que, exactamente en el mismo sentido, contiene en sí la *presión* hacia un logro anticipado, y representa esta presión en la función utópica.

Es posible preguntarse hasta qué punto se roza la reacción anticipatoria con la reacción meramente paliativa. Porque en la ideología -de otro modo en los arquetipos, de otro modo en los ideales, de otro modo en las alegorías y en los símbolos- no se nos da, desde luego, una reacción, pero sí una trasposición de lo dado por medio de su intensificación paliativa, condensatoria, perfeccionadora o significativa. Y esta, a su vez, no es posible sin una función utópica desfigurada o desplazada, del mismo modo que no es posible sin un “sueño de la cosa” visto defectuosamente en la frontera más avanzada de lo dado.

III. La condición humana

La función utópica, siguiendo a Bloch, puede ser entendida como una actividad de la conciencia anticipadora. Para Roig la función utópica es, además, una característica de la condición humana. Habrá que analizar, por lo tanto, los alcances de lo que implica la noción de “condición humana” según Arturo Andrés Roig.

Hablar de la “condición humana” es, inevitablemente, ocuparse de la existencia humana. ¿Qué podemos decir de ésta? La existencia se desarrolla entre la necesidad y la posibilidad; si bien lo que caracteriza más fuertemente al ser humano se encuentra en el existir como universo de posibilidades. En cuanto contingencia, es trascendencia hacia el mundo y, como tal, es proyección u objetivación (Roig, A. 2001b, 1).

La palabra “condición”, advierte Roig, puede deslindarse semánticamente en tres núcleos. En primer lugar es “algo que debe estar dado para que otra cosa o situación sean posibles” (Roig, A. 2002b, 206). En este sentido es sinónimo de “requisito” y de “cláusula” como aquello que se ha de cumplir para que sea efectivo un contrato. También se relaciona con “circunstancia” como aquello que está alrededor y hace posible algo. Hace referencia a lo indispensable para un acto, a las disposiciones de un cuerpo legal, a un dato lógico trascendental en el sentido de “condición de posibilidad”, y también a una serie de circunstancias del mundo circundante relativamente ineludibles. En segundo lugar puede ser comprendida como “un modo eventual de ser o estar, actual o posible” (*ibíd.*). Es, en este sentido, sinónimo de “estado” (como estar sano o enfermo); de situación (vivir en la riqueza o en la pobreza); o de posición social. En un tercer sentido puede ser entendida como “modo de ser” constitucional o permanente. En este núcleo semántico se acerca a “carácter” (hombre de personalidad fuerte, débil), a índole, a calaña, a temperamento y también a naturaleza (mortal, racional, irracional). De modo tal que el primer sentido se vincula a lo que debe estar dado previamente; el segundo a lo que se es o en lo que se está eventualmente, y el tercero a lo que se es.

A partir del deslinde realizado, Roig afirma que la expresión “condición humana” “incluye el concepto de ‘naturaleza humana’, mas también lo excede” (*ibíd.*). De la relación entre la vida (o existencia) y las condiciones, Roig pone énfasis en que el ser humano es parte o agente importante en la creación o conformación de sus propias condiciones (Roig, A. 2001b).

La afirmación de la “condición humana” entendida como índole se identifica con el ejercicio del *a priori* antropológico. El sujeto se hace consciente, también, de su “ser sujeto de derechos”, lo que se relaciona con una dimensión jurídica-política. El ejercicio del *a priori* antropológico se vincula con la noción de “esperanza” y con la de “emergencia”, que implica un quiebre de las totalidades opresivas, una apertura a posibilidades otras de

existencia, un acontecimiento, un quiebre con lo establecido, un ejercicio de disenso ante el *statu quo*.

El *a priori antropológico* implica necesariamente una ‘posición de sujeto’, es decir, que no hay una sola forma de ejercer aquel *a priori* ni una sola forma de ser sujeto. Cada ‘posición’ de sujeto implica una emergencia y, a su vez, una esperanza; esperanza al mismo tiempo renovada e innovada, en relación al modo como se juega la subjetividad. La constante posibilidad de recomenzar es siempre una apertura, es un *in spe ese*, un estar en espera (Roig, A. 2001b, 4).

Ahora bien, la condición humana, sea entendida como conjunto de condiciones de posibilidad, ya como índole, se juega entera en la interrelación entre mundo y lenguaje. En este sentido es que el ejercicio de la función utópica adquiere un papel decisivo porque ella es parte fundamental de la estructura misma de la *praxis* comprometida con la transformación del mundo. Como ejercicio de la crítica la función utópica atraviesa la totalidad del universo discursivo, como lo atraviesa lo político y lo histórico. La temporalidad de lo crítico es, eminentemente, el presente, pues ha de darse como algo contemporáneo a los hechos, anticipando los futuros posibles.

IV. A modo de conclusión

Arturo Andrés Roig traza con el tratamiento de la función utópica un territorio en el que convergen recorridos complementarios. Por un lado los aportes del giro lingüístico, por otro la fundamentación del principio esperanza como modo característico de los diversos modos de ser sujeto, cuyo referente es Bloch. Por otra parte, de no menor peso, lleva adelante el análisis de los discursos y manifestaciones simbólicas que se han dado en nuestra América como ejercicio de la función utópica. Todos estos elementos decantan en una elaboración original del tópico de la función utópica, en el que se destaca su función crítica. Esta función puede ser descrita como una actitud existencial propia de la historicidad humana que se abre a lo posible.

Si la esperanza es un modo de ser del hombre, como advierte Bloch, con el tratamiento del principio esperanza, mediante la fundamentación de este principio, es posible caracterizar un aspecto de la condición humana. En este sentido la función utópica sería el modo como la esperanza se plasma en la *praxis*, y esto implicaría un modo de estar expectante hacia el futuro desde un presente asumido de modo crítico.

La inflexión lograda por Roig decanta en una antropología que sustenta un modo de comprender el saber filosófico. La filosofía no puede ser ya simplemente un saber de lo acaecido sino que se trata de una filosofía auroral, abierta al futuro.

La noción de historicidad con la que se relaciona la función utópica ejercida en los discursos tiene un valor epistemológico propio: permite la apertura de un horizonte de posibilidad que desborda la verdad de los hechos, resulta un modo de liberación del determinismo legal. Ese modo de comprender la historicidad tiene un valor en relación con lo antropológico pues implica la afirmación de la posibilidad de los seres humanos de modificar “lo que no debiera ser”, de afirmarse y valorarse de modos alternativos a los establecidos.

La función utópica implica, por lo tanto, una concepción de la temporalidad abierta, vinculada a la noción de contingencia; una concepción de la vida como abierta a lo nuevo y susceptible de transformación; una concepción del sujeto como agente del cambio histórico. El ejercicio de la utopía es constitutivo de la experiencia humana, por lo tanto es ineludible; en este sentido, es condición de los diversos modos de estar en el mundo.

Referencias y bibliografía

- Arpini, Adriana. 2009. Humanismo emergente y utopía en Augusto Salazar Bondy. En *Utopía en Marcha*, editado por Horacio Cerutti Guldberg y Jussi Pakkasvirta 37-53. Quito: Editorial Abya-Yala.
- Biagini, Hugo y Arturo A. Roig. 2008. *Diccionario del pensamiento alternativo*. Buenos Aires: Biblos.
- Bloch, Ernst. 2004. *El principio esperanza*. Traducción de Felipe González Vicén. Tomo 1. Madrid: Trotta.
- Cerutti Guldberg, Horacio. 2009. *Filosofando y con el mazo dando*. Madrid: Biblioteca Nueva / Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Fernández, Estela. 1995. Utopía y configuración de identidades en el discurso. En *Anverso y reverso de América Latina*, coordinado por Clara Alicia Jalif de Bertranou 384-389. Mendoza: EDIUNC.
- Roig, Arturo Andrés. 1981. *Filosofía, universidad y filósofos en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Roig, Arturo Andrés. 1982. La experiencia iberoamericana de lo utópico y las primeras formulaciones de una “utopía para sí”. *Revista de Historia de las Ideas* (Quito: Editorial Universitaria) 2ª época, 3: 53-67.
- Roig, Arturo Andrés. 1984. *El Humanismo ecuatoriano de la segunda mitad del siglo XVIII*. Quito: Banco Central del Ecuador, Corporación Editora Nacional, 2 t. (Colección Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, 18 y 19).
- Roig, Arturo Andrés. 1987. El discurso utópico y sus formas en la historia intelectual ecuatoriana. Estudio introductorio. En *La utopía en el Ecuador* 13-97. Quito: Banco Central del Ecuador / Corporación Editora Nacional.
- Roig, Arturo Andrés. 1991. *Historia de las ideas, teoría del discurso y pensamiento latinoamericano*. En *Análisis* (Bogotá: Universidad de Santo Tomás) XXVIII, 53/54.
- Roig, Arturo Andrés. 1993a. *Rostro y filosofía de América Latina*. Mendoza: EDIUNC.
- Roig, Arturo Andrés. 1993b. Mis tomas de posición en filosofía. En *Concordia*. Revista Internacional de Filosofía (Aquisgrán, Alemania) 23: 76-91.
- Roig, Arturo Andrés. 1993c. *Historia de las ideas, teoría del discurso y pensamiento latinoamericano*. En *Análisis* (Bogotá: Universidad de Santo Tomás), núm. 53-54, volumen XXVIII.
- Roig, Arturo Andrés. 1995. Realismo y utopía. En *Anverso y reverso de América Latina*, coordinado por Clara Alicia Jalif de Bertranou 285- 290. Mendoza: EDIUNC.
- Roig, Arturo Andrés. 2000. Algunas consideraciones sobre filosofía práctica e historia de las ideas. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*. (Mendoza, INCIHUSA) 1, 1:11-16.
- Roig, Arturo Andrés. 2001a. *Caminos de la filosofía latinoamericana*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Roig, Arturo Andrés. 2001b. Condición humana, derechos humanos y utopía. *Contracorriente* (La Habana) 1, 4: 1-9.
- Roig, Arturo. 2002a. *Ética del poder y moralidad de la protesta*. Mendoza: EDIUNC.
- Roig, Arturo Andrés. 2002b. La condición humana: desde Demócrito hasta el Popol Vuh. En *Universum*. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales (Talca, Chile: Universidad de Talca) 17: 205-217.
- Roig, Arturo. 2005. Cabalgar con Rocinante. Democracia participativa y construcción de la sociedad civil. *Pensares y Quehaceres*. *Revista de Políticas de la Filosofía* (México: AIFyP / SECNA) 1: 43-64.

- Roig, Arturo Andrés. 2008. *El pensamiento latinoamericano y su aventura*. Buenos Aires: Ediciones El Andariego.
- Roig, Arturo. 2009a. *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*. Buenos Aires: Una Ventana.
- Roig, Arturo Andrés. 2009b. Democracia y utopía. *Agora Philosophica. Revista Marplatense de Filosofía* (Mar del Plata, Argentina) X, 19-20: 176-210.
- Roig, Arturo Andrés. 2011. *Rostro y filosofía de nuestra América*. Buenos Aires: Una Ventana.